



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual



074

Buenos Aires, 03 SEP 2014

VISTO el Expediente N° 246/2014 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la Contratación de servicio de traslado terrestre de adultos y menores a la Ciudad de Oberá, PROVINCIA DE MISIONES, desde distintas ciudades de la Región NORESTE (NEA), para la Cuarta Audiencia Pública 2014 Región NORESTE (NEA) de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL a realizarse el día 19 de septiembre de 2014.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE CAPACITACION Y PROMOCIÓN de esta Defensoría del Público.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 42 inc. 1 de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN propicia imprimir a este procedimiento de selección el carácter de Contratación Directa por compulsa abreviada por monto conforme fojas 1.

Que el precitado Departamento ha confeccionado el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, estableciendo los términos y pautas que regirán la presente convocatoria y posterior contratación.

ES COPIA FIEL

Dra. DANIELA BÓRIZ
Directora Legal y Técnica
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

E= 074

U6

Que se ha incorporado a las actuaciones el documento contable de afectación preventiva autorizado por el DEPARTAMENTO DE FINANZAS dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, por lo que el requerimiento cuenta con la partida presupuestaria pertinente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° y Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el llamado a Contratación Directa por compulsa abreviada, enmarcada según lo previsto en el Artículo 42° inciso 1 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, que fuera aprobado por Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la Contratación de servicio de traslado terrestre de adultos y menores a la Ciudad de Oberá, PROVINCIA DE MISIONES, desde distintas ciudades de la Región NORESTE (NEA), para la Cuarta Audiencia Pública 2014 Región NORESTE (NEA) de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, a realizarse el día 19 de septiembre de 2014.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo se adjunta a la presente y que regirá el presente llamado a contratación que se autoriza por el Artículo 1°.

mej

ES CORIA FIEL

ES CORIA FIEL
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual



ARTÍCULO 3°.- Procédase a efectuar las invitaciones y difusión establecida en el Artículo 71 y concordantes del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°  0.74


Lic. Ma. CELESTE CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

ES COPIA FIEL


Dra. DANIELA
Directora Legal y Técnica
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual